Erandio
UDALA
AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA ESCOLAR 2030 EN CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ERANDIO EN 2021-2022

PRIMERA.- OBJETO

El objeto es la prestación del servicio consistente en la asistencia técnica para desarrollar y dar continuidad a la AGENDA ESCOLAR 2030 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ERANDIO, de conformidad con el presente pliego que a continuación se desarrolla.

La Agenda Escolar 2030 es un programa educativo para la sostenibilidad y la calidad del centro educativo que cuenta con el apoyo del departamento municipal de educación en su desarrollo en el tiempo. Se pretende basar en la participación de la comunidad e interviene y colabora con el desarrollo sostenible del municipio. Como parte del programa está la vertiente de la Educación Ambiental, siendo su finalidad el desarrollar conocimientos, capacidades, actitudes, motivación y compromisos para tomar parte en la resolución de los problemas ambientales presentes o futuros. Señalar que como características principales ha de contemplar los siguientes aspectos:

- Abarcar los ámbitos escolares y municipales y, en algunos casos, el comarcal.
- La participación de la comunidad educativa como dirección del protagonismo del alumnado en la Agenda y el apoyo municipal del departamento de educación.
- Fomentar la gestión y actitud responsable y sostenible.
- Promover y diversificar la innovación del currículo.

El programa requiere una organización propia integrada en la estructura de las escuelas, siendo imprescindibles las siguientes estructuras y responsables:

- Coordinador o coordinadora, responsable de poner en marcha el proyecto y hacer su seguimiento.
- Grupo dinamizador, formado por profesores y profesoras y representación de la dirección. Se ocupa de la organización y dinamización cotidianas del proyecto.
- El Comité Ambiental, órgano de participación de la comunidad educativa en el que toman parte representantes de todos los estamentos. Acuerda las principales líneas de actuación del programa (planificación, plan de acción, evaluación…).
- Reuniones de coordinación, espacios de cooperación entre los centros educativos. En ellas se reúnen las personas que realizan las labores de coordinación y asesoría, así como la empresa ambiental objeto de esta contratación.

La Agenda Escolar 2030 se desarrolla en torno a un tema o problema ambiental, que tiene como base y referencia los objetivos del programa. La sostenibilidad es aplicable a una gran variedad de temas: biodiversidad, cambio climático, impactos ambientales antropogénicos, etc.. El tema debe trabajarse en torno a estos tres ejes o ámbitos:

- La participación de la comunidad educativa.
- La gestión sostenible.
- La innovación del currículo escolar.

que se desarrollará en cinco fases:

- Organización y planificación: se definen las bases de la organización (coordinador/a, grupo dinamizador…) y la planificación inicial.
- Sensibilización y motivación: es fundamental para lograr la participación de la comunidad educativa. Conviene diseñarla mediante un plan específico.
- Diagnóstico: se obtiene una fotografía de la situación de partida del centro. Para ello se tienen en cuenta los tres ejes del programa. Asimismo, es un momento adecuado para analizar la situación del municipio.
- Plan de acción: en esta fase se define y planifica el conjunto de actividades encaminadas a hacer más sostenible el centro educativo y su entorno próximo. Para desarrollar el plan se concretan unos objetivos de mejora y las acciones para conseguirlos; además, se fijan unos indicadores para medir los logros obtenidos.
- Comunicación y evaluación: por realizarse durante todo el proceso, y por tener una naturaleza y características diferenciadas constituyen una fase especial.

El alumnado trabajará para hacer aportaciones al conjunto de la sostenibilidad municipal. En esta fase tienen especial relevancia los foros de participación:

1.- Foro Inter-escolar como órgano formado fundamentalmente por los alumnos y alumnas de los centros educativos del municipio o la comarca; su cometido es preparar los Foros Escolares Municipales.

2.- Foro Escolar Municipal como lugar donde el alumnado presenta los resultados del trabajo realizado, los compromisos adquiridos y las propuestas ante los/las representantes locales (alcalde o alcaldesa, concejales…).

La evaluación se hace a través de una reflexión para examinar, valorar y mejorar el proceso de la AE2030. Se hace a lo largo del curso, pero es al final del mismo el momento adecuado para valorar lo realizado y conocer en qué medida se han logrado los objetivos. La citada evaluación se realizará progresivamente en el tiempo y constará de:

- La evaluación inicial teniendo en cuenta lo elaborado en años anteriores, por medio del diagnóstico.
- La evaluación del Plan de Acción, por medio de los indicadores asignados a los objetivos de mejora.
- La evaluación final, por medio de la memoria que se entrega en junio. Valora la globalidad del proyecto, tanto en su trayectoria como en los logros conseguidos.

SEGUNDA.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. Trabajos a desarrollar en la prestación del servicio.

Los trabajos que deberá desarrollar la empresa contratada serán:

1.- Coordinación de los agentes participantes: profesorado coordinador de los centros escolares, así como reuniones y sesiones de trabajo con cada uno de ellos.

2.- Elaboración de materiales didácticos y de consulta destinados al centro escolar para facilitar el trabajo en cada una de las fases de la Agenda Escolar: informes sobre el tema de estudio adecuados a cada ciclo escolar, materiales para la elaboración de diagnósticos, información complementaria: catálogo de recursos municipales y generales, ejemplos de trabajos escolares en situaciones análogas, etc.

3.- Organización y dinamización de los foros inter-escolares y Escolar Municipal.

4.- Elaboración de informes previos y posteriores de los diferentes foros con las propuestas y compromisos. Se incluye así mismo la elaboración de textos, artículos y noticias sobre los diferentes medios de comunicación locales o generales en caso necesario.

5.- Recopilación de experiencias, organización de la documentación y elaboración de la memoria final.

6.- Desarrollo de una jornada técnica sobre el tema de trabajo con la presencia de un/a especialista que impartirá una charla sobre el tema tratado, destinada al centro escolar (profesorado, alumnado, personal no docente…).

Adicionalmente, se incluirá la ejecución de otras tareas complementarias como son las indicadas a continuación:

- **Día del árbol**, con la colaboración del departamento municipal de educación.
- **Jornada de limpieza** con la colaboración de la ciudadanía y asociaciones del municipio. La jornada será definida por el departamento municipal de educación y se centrará en la limpieza de la ribera de alguno de los cauces fluviales presentes en el municipio de Erandio.

2.2. Criterios lingüísticos.

a) La empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho de los centros escolares a prestar el servicio a ser atendido en las dos lenguas oficiales.
b) Los impresos, escritos y notificaciones de uso público deberán ser realizados en euskara y castellano por la empresa adjudicataria.
c) Los informes de valoración deberán ser realizados en euskara y castellano por la empresa adjudicataria.
d) La empresa adjudicataria, presentará el estudio en euskera y castellano en sendos documentos.